

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 139/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs.01 del Expte. N° 082/94-DP-, la Señora Dora Amelia GOMEZ, Oficial en el Juzgado Civil nro.7 de Cipolletti presenta su renuncia al cargo.

2) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

3) Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, conforme lo establece el art.21 de la Ley 2.448, cuatro (04) días en concepto de licencia proporcional.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR A PARTIR del 06 de febrero de 1995 la renuncia presentada por la Señora Dora Amelia GOMEZ (D.N.I. nro.13.484.027), Oficial en el Juzgado nro. 7 de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

2º) CONCEDER a la mencionada agente cuatro (04) días de licencia proporcional desde el 02/02/95 hasta el 05/02/95 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**